

MOCIÓN PARLAMENTARIA YA FUE APROBADA EN GENERAL EN EL SENADO

Regulación para despidos masivos: la otra iniciativa de la agenda laboral "creativa"

J. P. PALACIOS

Tras la aprobación y el proceso de implementación gradual de la ley que rebaja la jornada laboral a 40 horas, de manera silenciosa ha ido avanzando en el Congreso una agenda paralela a la del Gobierno de mociones legislativas que introducen cambios importantes en la regulación del mercado del trabajo.

Entre esas propuestas que están dentro de la denominada agenda laboral "creativa", destacan ideas como limitar la tercerización de faenas y establecer una cuota obligatoria de contratación para personas jóvenes. A ellas se sumó la moción de un grupo de senadores PS liderados por Gastón Saavedra, que busca crear un mecanismo para proteger empleos ante despidos masivos.

El proyecto ya fue aprobado en general en la Sala del Senado por 20 votos a favor (oficialismo y los demócratas), 17 en contra (de la oposición) y dos abstenciones (los UDI Iván Moreira y David Sandoval). Se fijó como plazo para presentar indicaciones hasta el 30 de mayo. Después de eso la moción volverá a votación en particular en la comisión de Trabajo del Senado, donde se espera explorar un acuerdo.

En el comienzo de la discusión en 2023, el Ministerio del Trabajo aceptó avanzar en el proyecto de los senadores PS. Sin embargo, durante la votación en general en la Sala no estuvo presente el Ejecutivo, lo que fue interpretado por senadores de oposición como un supuesto desmarque respecto de la iniciativa.

Si bien a nivel técnico se valora la buena intención de la propuesta, se advierte que, tal como hoy está redactada, subiría los costos de términos de contratos en las empresas.

El debate para su aprobación

La moción establece que se entenderá por despidos masivos aquellos que afecten al 10% o más del total de trabajadores de una empresa y, en general, cuando recaigan sobre más de 1.000

trabajadores respecto de un mismo empleador, en un período de noventa días corridos. El senador Saavedra precisa que el proyecto dispone la obligación del empleador de consultar, antes de los despidos, "a las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores, en cuanto a la manera de evitar, reducir o atenuar las consecuencias de los despidos, por medio de acciones de apoyo destinadas a la reconversión o readaptación de las personas afectadas". Agrega que en este proceso también se establece la intervención de la Dirección del Trabajo y del Sence.



La moción fue aprobada en general el 7 de junio por la Sala del Senado y hasta el 30 de abril se podrán presentar indicaciones.

SE ENTENDERÁ POR DESPIDOS MASIVOS AQUELLOS QUE AFECTEN AL 10% O MÁS DEL TOTAL DE TRABAJADORES DE UNA EMPRESA Y, EN GENERAL, CUANDO AFECTEN A MÁS DE 1.000 TRABAJADORES RESPECTO DE UN MISMO EMPLEADOR, EN UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS CORRIDOS, PLANEA LA INICIATIVA.

trabajadores respecto de un mismo empleador, en un período de noventa días corridos.

El senador Saavedra precisa que el proyecto dispone la obligación del empleador de consultar, antes de los despidos, "a las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores, en cuanto a la manera de evitar, reducir o atenuar las consecuencias de los despidos, por medio de acciones de apoyo destinadas a la reconversión o readaptación de las personas afectadas". Agrega que en este proceso también se establece la intervención de la Dirección del Trabajo y del Sence.

Durante el debate, el senador Juan Antonio Coloma (UDI), que estuvo en contra de la propuesta, alertó sobre los efectos de avanzar en ella. "Aquí se va a generar una forma de encarecer el empleo, porque uno tiene que entender que si tiene un problema el día de mañana, va a haber 90 días en donde no va a poder (desvincular), contra lo que le gustaría, porque no conozco a nadie que por gusto esté echando al 10% o al 20%", dice.

El director del Observatorio del Contexto Económico de la U. Diego Portales, Juan Bravo, si bien dice que "las medidas que apuntan a impulsar la reconversión y reinserción laboral en estos casos van en la dirección correcta", plantea observaciones:

Reparos técnicos

El director del Observatorio del Contexto Económico de la U. Diego Portales, Juan Bravo, si bien dice que "las medidas que apuntan a impulsar la reconversión y reinserción laboral en estos casos van en la dirección correcta", plantea observaciones:

"Tal como está redactado este proyecto, contribuye a elevar aún más los costos de terminar una relación laboral en Chile, los que antes de este proyecto ya eran comparativamente mucho más altos que la OCDE y el mundo". Añade que "los elevados costos de terminar una relación laboral tienen consecuencias negativas sobre la eficiencia, la productividad y provoca impactos negativos sobre la empleabilidad formal".

El director del Trabajo Marcelo Alborno también formula reparos. "El procedimiento de consulta es burocrático, engorroso y largo. Parece más bien una negociación colectiva cuyo plazo es de 45 días, y además prorrogable. La idea fundamental en estos casos es ver las condiciones de salida y la posibilidad de reconversión público-privado", advierte. También critica que el proyecto "habla de las organizaciones sindicales representativas, las que intervengan, asimilando los sindicatos interempresas a los de empresa".